

Funcionarios de Carrera CM - Grupos C - Agentes Forestales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Concurso de Méritos. Convocatoria 04/10/2023

Orden 764/2023, de 25 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

8 PLAZAS

- 4 plazas - Grupos C - Nivel 17.
 - Puestos **2569, 76840, 76867 y 76872** - Agentes Forestales. Administración Especial - **Agentes Forestales - Operativa (Agente Forestal)**.
- 2 plazas - Grupos C - Nivel 19.
 - Puestos **2579 y 2634** - Jefes de Comarca. Administración Especial - **Agentes Forestales - Operativa**.
- 2 plazas - Grupos C - Nivel 21.
 - Puestos **2669 y 2683** - Responsables Técnicos. Administración Especial - **Agentes Forestales - Operativa (Agente Forestal)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 - **Dirección General de Emergencias** - Jefatura del Cuerpo de Agentes Forestales - **Comarca 4 (Buitrago del Lozoya), Comarca 5 (La Cabrera), Comarca 11 (Fresnedillas de la Oliva), Comarca 13 (Cercedilla), Alcalá de Henares, Pozuelo de Alarcón y Villaviciosa de Odón**.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (a través del certificado electrónico o firma digital), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud

aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- **PLAZO:** Hasta el **26/10/2023**. (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 25/09/2023. PUBLICADA EN BOCM DE 04/10/2023

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/10/04/BOCM-20231004-9.PDF